



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2005
Español
Original: árabe

Sexagésimo período de sesiones

Tema 54 b) del programa

Globalización e interdependencia: ciencia y tecnología para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Abdulmalik Alshabibi (Yemen)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 54 del programa (véase A/60/490, párr. 2). En las sesiones 25ª y 35ª, celebradas los días 9 de noviembre y 13 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema b). En las actas resumidas correspondientes se reseña el debate de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/60/SR.25 y 35).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/60/L.17 y A/C.2/60/L.59

2. En la 25ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el representante de Jamaica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (A/C.2/60/L.17), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Reconociendo la función decisiva que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden desempeñar en el desarrollo y la facilitación de los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria, luchar contra las enfermedades, acelerar el ritmo de la diversificación y la transformación y mejorar la productividad y la competitividad,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes con la signatura A/60/490 y Add.1 a 4.



Recordando la sección dedicada al desarrollo del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Destacando la importancia del apoyo internacional a los países en desarrollo para que éstos puedan beneficiarse de los adelantos tecnológicos y aumentar su capacidad productiva,

Haciendo hincapié en la función que los conocimientos tradicionales pueden desempeñar en el desarrollo tecnológico y en la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Reconociendo el papel catalizador de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y facilitación del logro de todos los objetivos de desarrollo, y subrayando a este respecto la importancia de la contribución del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información al establecimiento de una sociedad de la información centrada en las personas, equilibrada e inclusiva, a fin de que todos tengan más oportunidades de acceso a las tecnologías y así ayudar a eliminar las disparidades en ese ámbito,

Reconociendo con agradecimiento la función desempeñada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la organización de las dos fases de la Cumbre Mundial y la valiosa contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al proceso preparatorio de la Cumbre,

Acogiendo con beneplácito la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, pidiendo que se intensifiquen los esfuerzos en marcha para movilizar recursos para su rápida aplicación y pidiendo que se la mantenga informada de su aplicación,

Observando con agradecimiento que Botswana acogió en Gaborone el segundo Foro Mundial sobre la tecnología de la información que se celebró del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005,

Reconociendo la urgente necesidad de cerrar la brecha digital y ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Observando con agradecimiento la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo entre los períodos de sesiones del bienio 2004-2005 en relación con el tema titulado “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio”, especialmente la recomendación de que se facilite el establecimiento de una red de centros de excelencia en los países en desarrollo que conectaría a las instituciones científicas y tecnológicas destacadas de los países en desarrollo para servir de núcleos de aprendizaje y cauces para la transferencia y difusión de conocimientos e información científicos sobre las tecnologías nuevas y emergentes,

Acogiendo con beneplácito la selección por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del tema sustantivo “Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas” para sus trabajos entre períodos de sesiones del bienio 2005–2006,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Tomando nota también de la publicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulada *The Digital Divide: ICT Development Indices 2004*,

Haciendo repetido hincapié en la necesidad de fortalecer los programas de ciencia y tecnología de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas,

Destacando que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es el principal órgano intergubernamental dedicado a la ciencia y la tecnología y está contribuyendo al proceso de seguimiento de todas las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Acuerda:*

a) Fortalecer y mejorar los mecanismos existentes y apoyar las iniciativas de investigación y desarrollo, incluso mediante asociaciones voluntarias entre el sector público y el privado, a fin de atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo en las esferas de la salud, la agricultura, la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la ordenación del medio ambiente, la energía, la silvicultura y los efectos del cambio climático;

b) Promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el desarrollo, la transmisión de la tecnología, incluida la tecnología ecológicamente racional y los correspondientes conocimientos especializados;

c) Ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover y elaborar estrategias nacionales de recursos humanos y ciencia y tecnología, que son elementos impulsores fundamentales de la creación de capacidad nacional para el desarrollo;

d) Promover y apoyar que se haga un esfuerzo mayor para desarrollar las fuentes de energía renovables, como la energía solar, la eólica y la geotérmica;

e) Aplicar políticas a nivel nacional e internacional para atraer inversiones públicas, privadas, nacionales y extranjeras que permitan mejorar los conocimientos, transferir tecnología en condiciones mutuamente convenidas e incrementar la productividad;

f) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, tanto individuales como colectivos, para aprovechar las nuevas tecnologías agrícolas a fin de incrementar la productividad agrícola por medios ecológicamente sostenibles;

2. *Invita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que contribuya, en el marco de su mandato, al seguimiento y la aplicación de las medidas sobre ciencia y tecnología contenidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

3. *Pide* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que explore iniciativas destinadas a atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo en esferas como la agricultura, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la ordenación del medio ambiente;

4. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por integrar las políticas de ciencia, tecnología e innovación en las estrategias nacionales de desarrollo;

5. *Reconoce* la contribución del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología y sus centros afiliados, así como de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la esfera de la biotecnología, y alienta a esos y a otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas dedicados a la biotecnología a que colaboren con el fin de ejecutar con más eficacia los programas destinados a ayudar a los países en desarrollo a fomentar la capacidad productiva en todas las esferas de la biotecnología, incluso para la industria y la agricultura, así como para la evaluación de riesgos y la gestión de la seguridad biológica;

6. *Destaca* la necesidad de hacer frente a los nuevos problemas de la sociedad de la información aplicando los resultados de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y velando por el éxito de la segunda fase de la Cumbre, que se ha de celebrar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, para que los países en desarrollo puedan aprovechar las posibilidades que las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen para el desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En su 35ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (A/C.2/60/L.59), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Juraj Koudelka (República Checa) tras las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.17.

4. También en la 35ª sesión, el representante de Austria, en su calidad de facilitador, introdujo las correcciones siguientes:

a) Se insertó un nuevo primer párrafo del preámbulo, con el texto siguiente:

“Recordando sus resoluciones 58/200, de 23 de diciembre de 2003, y 59/220, de 22 de diciembre de 2004,”

b) En el séptimo párrafo del preámbulo, la frase “y recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en Ginebra el 12 de diciembre de 2003, en la primera fase de la Cumbre”, se modificó de modo que quedara como sigue: “y recordando la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra de la primera fase de la Cumbre,”;

c) En el duodécimo párrafo del preámbulo, se puso entre comillas la frase “la promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y el asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio,”;

d) Después del decimotercer párrafo del preámbulo se insertó un párrafo con el texto siguiente: “*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología para el desarrollo,”.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/60/L.59 en su forma revisada oralmente (véase párr. 7).

6. También en la misma sesión, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/60/L.59, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/60/L.17.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Ciencia y tecnología para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/200, de 23 de diciembre de 2003, y 59/220, de 22 de diciembre de 2004,

Reconociendo la función decisiva que la ciencia y la tecnología pueden desempeñar en el desarrollo y la facilitación de los esfuerzos por erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria, luchar contra las enfermedades, mejorar la educación, proteger el medio ambiente, acelerar el ritmo de la diversificación y la transformación y mejorar la productividad y la competitividad,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Reconociendo que el apoyo internacional puede ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de los adelantos tecnológicos y puede aumentar su capacidad productiva,

Haciendo hincapié en la función que los conocimientos tradicionales pueden desempeñar en el desarrollo tecnológico y en la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Reconociendo el papel catalizador de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y facilitación del logro de todos los objetivos de desarrollo, y subrayando a este respecto la importancia de la contribución del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información al establecimiento de una sociedad de la información centrada en las personas, equilibrada e inclusiva, a fin de que todos tengan más oportunidades de acceso a las tecnologías y así ayudar a eliminar las disparidades en ese ámbito,

Acogiendo con beneplácito el Compromiso de Túnez² y el Programa de Túnez sobre la sociedad de la información³ de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y recordando la Declaración de Principios de Ginebra⁴ y el Plan de Acción de Ginebra⁵ de la primera fase de la Cumbre,

Reconociendo con agradecimiento la función desempeñada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la organización de las dos fases de la Cumbre Mundial,

Acogiendo con beneplácito la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶,

¹ Resolución 60/1.

² WSIS-05/TUNIS/DOC/7-E.

³ WSIS-05/TUNIS/DOC/6 (Rev.1)-E.

⁴ A/C.2/59/3, anexo, cap. I, secc. A.

⁵ Ibid., secc. B.

⁶ UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

Observando con agradecimiento que Botswana acogió en Gaborone el segundo Foro Mundial sobre la tecnología de la información que se celebró del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005,

Reconociendo la urgente necesidad de cerrar la brecha digital y ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Observando con agradecimiento la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo entre los períodos de sesiones del bienio 2004-2005 sobre el tema de “la promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y el asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio”, especialmente la recomendación de que se facilite el establecimiento de una red de centros de excelencia en los países en desarrollo⁷ para que los científicos e ingenieros se relacionen y aprovechen los modernos recursos de enseñanza e investigación que ofrecen dichos centros,

Tomando nota de la selección por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del tema sustantivo “Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas” para sus trabajos entre períodos de sesiones del bienio 2005-2006⁷,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo⁸,

Tomando nota además de la publicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulada *Digital Divide: ICT Development Indices 2004*⁹,

Reafirmando la necesidad de fortalecer los programas de ciencia y tecnología de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota con interés del establecimiento de UN-Biotech, la red interinstitucional de cooperación en materia de biotecnología descrita en el informe del Secretario General⁸,

1. *Afirma* su compromiso de:

a) Fortalecer y mejorar los mecanismos existentes y apoyar las iniciativas de investigación y desarrollo, incluso mediante alianzas voluntarias entre el sector público y el privado, a fin de atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo en las esferas de la salud, la agricultura, la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la ordenación del medio ambiente, la energía, la silvicultura y los efectos del cambio climático;

b) Promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el desarrollo, la transmisión y la difusión de la tecnología, incluida la tecnología ecológicamente racional y los correspondientes conocimientos especializados;

c) Ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover y elaborar estrategias nacionales de recursos humanos y ciencia y tecnología, que son elementos impulsores fundamentales de la creación de capacidad nacional para el desarrollo;

⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 11 (E/2005/31), cap. I, secc. A.

⁸ A/60/184.

⁹ UNCTAD/ITE/IPC/2005/4, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2005.

d) Promover y apoyar que se haga un esfuerzo mayor para desarrollar las fuentes de energía renovables, como la energía solar, la eólica y la geotérmica;

e) Aplicar políticas a nivel nacional e internacional para atraer inversiones públicas, privadas, nacionales y extranjeras que permitan mejorar los conocimientos, transferir tecnología en condiciones mutuamente convenidas e incrementar la productividad;

f) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, tanto individuales como colectivos, para aprovechar las nuevas tecnologías agrícolas a fin de incrementar la productividad agrícola por medios ecológicamente sostenibles;

2. *Pide* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que cree un foro para atender, en el contexto de su mandato, a las necesidades especiales de los países en desarrollo en esferas como la agricultura, el desarrollo rural, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la ordenación del medio ambiente;

3. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones pertinentes a ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por integrar las políticas de ciencia, tecnología e innovación en las estrategias nacionales de desarrollo;

4. *Reconoce* la contribución del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología y sus centros afiliados, así como de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la esfera de la biotecnología, y alienta a esos y a otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas dedicados a la biotecnología a que colaboren con el fin de ejecutar con más eficacia los programas destinados a ayudar a los países en desarrollo a fomentar la capacidad en todas las esferas de la biotecnología, incluso para la industria y la agricultura, así como para la evaluación de riesgos y la gestión de la seguridad biológica;

5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad de la Información de que transmita a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones el informe de la Cumbre;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.